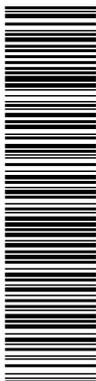


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827-H3O94-L679L-FJQ2G-346E8B92748B417811B096E706B176624B35581E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2024

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 4 de enero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

- ALCALDESA-PRESIDENTA:
D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

- TENIENTES DE ALCALDE:
D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

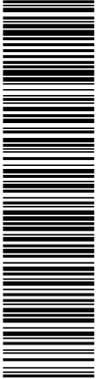
- CONCEJALES:
D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).
D.ª María Saiz Panduro (asistencia telemática).
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

- SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:
Dª Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

- INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:
D.ª María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asisten los Tenientes de Alcalde D. José González Granados y Dª M.ª Mercedes Rico Téllez.
Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827-H3O94-L679L-FJQ2G-346E8B92748B417811B096E706B176624B35581E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 y del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de diciembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 y 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 2 de diciembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de diciembre y 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/4951, registrado el día 26 de diciembre de 2023, al nº 2023/5063, registrado el día 29 de diciembre de 2023.”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 15136-05

Se acuerda por unanimidad:

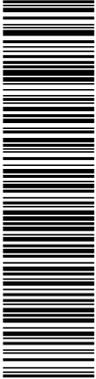
- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

3.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expediente n.º 15141-29

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827-H3O94-L679L-FJQ2G-346E8B92748B417811B096E706B176624B35581E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º.- Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta que presenta la Concejal Delegada de Educación, para la resolución del expediente sancionador 8677-23

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 150 euros a D. *** y a Dña. M.^a ***, como padres y representantes legales del menor ***, por la comisión de una infracción leve en grado máximo prevista en el artículo 6.b de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución a los interesados en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental, para la resolución del expediente sancionador 9885-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del vehículo con matrícula ***, bastidor ***, por los hechos acaecidos el día 2 de julio de 2023, a las 18:20 horas, en la explanada del peaje de la carretera R-4, a la altura del Km. 32, referidos al vertido de residuos no peligrosos, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con multa por importe de 2.001 euros, conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

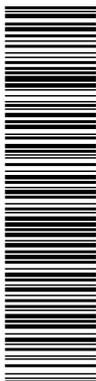
4.3. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 13193-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a DÑA. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de octubre de 2023, a las 19:00 horas en la Calle Abdón Bordoy n.º 22, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827-H3O94-L679L-FJQ2G-346E8B92748B417811B096E706B176624B35581E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

4.4. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Hacienda, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 13196-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de octubre de 2023, a las 19:00 horas en la Calle Abdón Bordoy n.º 22, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2, con multa por importe de 600 euros, de conformidad con el artículo 52.5 b) del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de transporte isoterma de alimentos para el Ayuntamiento de Aranjuez CON 35/2020 SE AB

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 35/2020 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ISOTERMO DE ALIMENTOS PARA EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 35/2020 SE AB - a favor de D. Daniel Aranda Ruiz con NIF 9262996S, desde el 24 de febrero de 2024 hasta el 23 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al Centro de Servicios Sociales Especializados a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

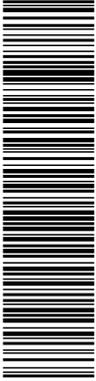
5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. **LOTE 9:** SICALWin, AytosFacturas, GPA, Accede Subvenciones, SIGEP, Portal del Empleado, Módulo de Embargos de WINGT (Conv. FEMP-AEAT), WINGT, Accede PMH, Accede RES (Registro Presencial), Registro Telemático y Portal PMH y tributario, ATLAS, SEMCAD, Urbanismo (Geoportal), AytosSecretaría, BL.Notifica, Firmadoc BPM y Firmadoc Mobile a favor de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con CIF B41632332, desde el 24 de enero de 2024 hasta el 23 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y al de Informática a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827-H3O94-L679L-FJQ2G-346E8B92748B417811B096E706B176624B35581E), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del servicio de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2022 SU NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON 07/2022 SU NE – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ -LOTE 9 - reduciéndose el importe y prestaciones del mismo en lo relativo a la aplicación “GPA”, con la consecuente obligación de reestructurar y/o restablecer el resto de aplicaciones para su funcionamiento independiente con respecto a la misma, sin que en su caso se vea comprometida la información depositada en “GPA”, cuyo volcado, si resultase necesario, deberá facilitarse por parte de la contratista .

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 3 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería e Informática a los efectos legales y procedimentales oportunos.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de operario/a de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D^a *****, como Operaria de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva. El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local, haciéndose efectivo el día 8 de enero de 2024.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de dos operarios/as de limpieza para cubrir I.T.

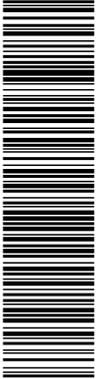
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de dos Operarias de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** y **D^a ***** como Operarias de Limpieza, funcionarias interina, a fin de sustituir a **D^a ***** y a **D^a ***** respectivamente, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO Los nombramiento surtirán efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local, haciéndose efectivos el día 8 de enero de 2024.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.01 .04	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3O94-L679L-FJQ2G Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024 a las 12:39:06 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/01/2024 11:30	ESTADO FIRMADO 11/01/2024 11:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1344827 H3O94-L679L-FJQ2G 346E8B92748B417811B096E706B176624B35881E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D^a *****, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D. *****.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local, haciéndose efectiva el día 8 de enero de 2024 y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.

Firmado electrónicamente.